

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2012, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras que se citan.*

En el ámbito de las actuaciones previstas en el «Proyecto modificado núm. 1 de las obras de agrupación de vertidos de la aglomeración urbana de Carmona (Sevilla)» y a los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados, el citado proyecto fue sometido a información pública mediante Anuncio de 29 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 247, de 21 de diciembre de 2010, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 10, de 14 de enero de 2011, y en el Diario de Sevilla, de 25 de enero de 2011, publicándose además en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carmona entre el 20 de diciembre 2010 y el 27 de enero de 2011, así como en tablón de anuncios de las dependencias de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla.

Mediante Resolución de fecha 25 de mayo de 2011, esta Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua procede a la aprobación definitiva del Proyecto Modificado núm. 1 de las obras de Agrupación de vertidos de la aglomeración urbana de Carmona (Sevilla). Clave: A5.341.818/2121.

Dicha aprobación, de conformidad con los artículos 36 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas, y 29.3 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, lleva implícita la declaración de utilidad pública, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición o modificación de servidumbres. Asimismo, el Anexo del Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, recoge entre estas actuaciones la Estación Depuradora de Aguas Residuales y colectores en núcleos de Carmona.

Se considera por tanto de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos 56 y siguientes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, en ejercicio de las funciones atribuidas en el apartado c) del artículo 13 del Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, resuelve:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto Modificado núm. 1 de las obras de Agrupación de vertidos de la Aglomeración urbana de Carmona (Sevilla)». Clave: A5.341.818/2121 que se desarrollará en el término municipal de Carmona, siendo beneficiario final el Consorcio de Aguas del Huesna, como obra hidráulica de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según Anejo I, en el que se incluye la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación.

Desafectar de este procedimiento expropiatorio el bien que se indica en el Anejo II de la presente Resolución y que ha quedado sin afección como consecuencia del cambio técnico efectuado y justificado en el correspondiente Proyecto Modificado núm. 1, así como declarar como bien no objeto de expropiación al recogido en el Anejo III, el cual ha sido adquirido por el beneficiario al margen de este procedimiento expropiatorio.

Razones de operatividad y eficacia administrativa, en relación con la consecución de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra hidráulica, justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación incluida en el Anejo I, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Carmona, los días y horas que figuran en la misma, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las

fincas afectadas por las obras mencionadas, todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se puedan trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Nota Simple Informativa o Certificado del Registro de la Propiedad de dominio y cargas, escritura pública, recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles del último año o fotocopias compulsadas de estos documentos y cualquier otro que consideren pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de Sevilla de esta Consejería dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual, conforme lo previsto en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y a tenor de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su exposición en el tablón oficial de edictos servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses consideren afectados, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente, domiciliada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias de la Delegación Provincial Sevilla de esta Consejería.

Sevilla, 17 de abril de 2012.- La Directora General, M. Belén Gualda González.

#### ANEJO I

#### RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

NÚM. FINCA	PROPIETARIO	USO	SUPERFICIE M <sup>2</sup>			NÚM. PARCELA	NÚM. POLÍGONO	COMPARECENCIA	
			E.S.A./E.S.V	OT	EXPROP.			DÍA	HORA
1	FERNÁNDEZ NOGALES MANUEL	Lb seco		297,80	59,60	79	51	28.5.2012	09:30
2	RODRÍGUEZ VAZ ELISA GUADALUPE	Lb seco		1.714,20	342,80	89	50	28.5.2012	10:15
3	RODRÍGUEZ VAZ CARMEN	Lb seco		1.435,70	287,10	97	50	28.5.2012	11:00
4	RODRÍGUEZ VAZ MANUEL	Lb seco		1.715,70	343,10	98	50	28.5.2012	11:45
5	FERNÁNDEZ NOGALES MANUEL	Lb seco		1.804,10	360,80	99	50	28.5.2012	09:30
6	RODRÍGUEZ VAZ CARMEN	Lb seco		1.103,70	220,70	103	50	28.5.2012	11:00
7	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ GRACIA	Lb seco		111,00	22,20	102	50	28.5.2012	12:30
8	HERMANOS CASARES RODRÍGUEZ CB	Lb seco		688,80	137,80	101	50	29.5.2012	09:30
9	RODRÍGUEZ VAZ CARMEN	Lb seco		807,60	161,50	94 c	50	28.5.2012	11:00
10	RODRÍGUEZ VAZ CARMEN	Lb seco		2.044,10	408,80	35	48	28.5.2012	11:00
11	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ GRACIA	Lb seco		917,70	183,50	36	48	28.5.2012	12:30
12	FERNÁNDEZ MAQUEDA MANUEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ CARMEN	Lb seco		1.645,70	329,10	38	48	28.5.2012	13:15
13	HERMANOS CASARES RODRÍGUEZ CB	Lb seco		1.832,30	366,50	39	48	29.5.2012	09:30
14	BUZÓN CARVAJAL ANTONIO	Olivos regadío		1.706,10	341,20	41	48	29.5.2012	10:15

NÚM. FINCA	PROPIETARIO	USO	SUPERFICIE M <sup>2</sup>			NÚM. PARCELA	NÚM. POLÍGONO	COMPARECENCIA	
			E.S.A./E.S.V	OT	EXPROP.			DÍA	HORA
15	VILLA GAVIRA, FRANCISCO	Pastos		150,00	39,00	40 c	48	29.5.2012	11:00
16	RODRÍGUEZ VAZ, ELISA GUADALUPE	Lb secoano		104,60	0,00	86	50	28.5.2012	10:15
17	AUXILIO SOCIAL DE CARMONA	Pastos		168,00	48,00	52	46	29.5.2012	12:30
20	ALMALLONES RODRÍGUEZ MANUEL	Pastos		535,30	226,20	1	91	29.5.2012	11:45

## ANEJO II

## RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS DESAFECTADOS

NÚM. FINCA	PROPIETARIO	USO	SUPERFICIE M <sup>2</sup>			NÚM. PARCELA	NÚM. POLÍGONO
			E.S.A./E.S.V	OT	EXPROP.		
18	CABEZUDO QUESADA, FRANCISCO LUIS	Lb secoano		252,00	66,00	1	93

## ANEJO III

## RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS QUE NO SON OBJETO DE EXPROPIACIÓN

NÚM. FINCA	PROPIETARIO	USO	SUPERFICIE M <sup>2</sup>			NÚM. PARCELA	NÚM. POLÍGONO
			E.S.A./E.S.V	OT	EXPROP.		
19	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO Y MANUEL	Lb secoano		252,00	66,00	104	93

E.S.A./E.S.V: Servidumbre de acueducto/Servidumbre de vuelo

OT: Ocupación temporal

EXPROP.: Expropiación